

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
002	09	ENE	2024	2:03 p.m.	Recinto Concejo Municipal

**SESIÓN:** Especial  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente del concejo municipal  
**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Posesión del personero municipal periodo 2024 - 2028

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de la Resolución N°002 del 09 de enero de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PERIODO 2024 - 2028” y votación de los corporados.
5. Lectura del Acta N°001 de la Comisión Accidental Documental y votación de las hojas de vida para la elección del SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024.
6. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO:

##### 1. Llamado a lista y verificación del Quórum

##### Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN -
2. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
3. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
4. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

5. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
6. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
7. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
9. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

**Nota 1:** La concejal Amaya Molina Luz María aún no se encontraba en el recinto.

**Nota 2:** Los concejales Álvarez Lopera John Jaime y Gómez Preciado Carlos Arturo no asistieron a la sesión.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quórum reglamentario para decidir y deliberar.

## 2. Oración.

la oración la realizó el secretario ad-hoc Daniel Arturo Roldán Ramírez.

## 3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la Corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día, leído por el secretario ad-hoc Daniel Arturo Roldán Ramírez.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
3. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
4. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
5. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
6. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
7. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
9. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

**Nota:** La concejal Amaya Molina Luz María aún no se encontraban en el recinto.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

El orden del día es aprobado por 10 concejales presentes en el recinto.

**4. Lectura de la Resolución N°002 del 09 de enero de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PERIODO 2024 - 2028” y votación de los corporados.**

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE...

**Resolución N°002 del 09 de enero de 2024**

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PERIODO 2024 - 2028”*

*La mesa directiva del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; la Ley 1551 de 2012; la Ley 1437 de 2011; el Decreto 1083 de 2015; y la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional, y considerando que el Concejo Municipal en Colombia es una entidad pública a la que por mandato constitucional y legal corresponde elegir servidores públicos de período, como es el caso del personero municipal, de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, que deberá ser elegido y nombrado en los primeros 10 días del mes de enero del primer año del período constitucional.*

*Según el artículo 35 de la Ley 136 de 1994, que el concurso público de méritos se adelantó atendiendo a criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de los aspirantes para el ejercicio de las funciones, esto en virtud de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, referido a los principios de la función administrativa que se contemplan en los principios legales del derecho administrativo contenidos en la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011, que la mesa directiva del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, fue autorizada para la realización del concurso abierto y público de méritos, mediante proposición del 2 de mayo de 2023 aprobada el mismo día, mediante acta N°021 de mayo de 2023, por la cual se contrató a CORPOMERITO, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro y especializada en procesos de selección de personal, con NIT*

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

900727729-6, conforme a los documentos que acreditó para tal fin, Que mediante Resolución 032 del 23 de octubre de 2023 se estableció el reglamento general del concurso público de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, con el candidato que ocupa el primer lugar en la lista de elegibles en estricto orden de mérito; que mediante Resolución 031 del 23 de octubre de 2023 se dio apertura al concurso público de méritos para la elección de personero para el periodo 2024–2028; que mediante la Resolución 037 del 3 de diciembre de 2023 el Concejo Municipal resuelve ordenar la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, quedando de la siguiente forma:

*CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO*, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.407.170, con código de participación 05686CONV01048. PUNTAJE: 83,61

*ANA MILENA LOPERA PEÑA*, con cédula de ciudadanía número 32.142.936, con código de participación 05686CONV01052. PUNTAJE: 75,83

Que en mérito de los puestos la mesa directiva del concejo municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia resuelve:

**ARTICULO PRIMERO:** Elegir y nombrar al doctor Carlos Alberto Roldan Tamayo identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.407.170 como personero municipal de Santa Rosa de Osos para el periodo 2024 – 2028 de acuerdo con la lista de elegibles resultantes del concurso abierto y publico de méritos

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese al interesado doctor Carlos Alberto Roldan Tamayo el contenido de la presente resolución para su conocimiento y para que manifieste por escrito a la mesa directiva del concejo municipal su intención de aceptación o no al cargo de personero municipal dentro los 10 días siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web del concejo municipal y demás medios de divulgación de la corporación

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige en los términos del artículo 65 de la ley 1437 de 2011 dada en Santa Rosa de Osos, Antioquia a los 9 días del mes de enero de 2024

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Concejales, de este modo pasaríamos a darle legitimidad a este concurso en el que el doctor Carlos Alberto Roldán Tamayo queda en la primera posición de elegibles con nuestro voto. Por favor, señor Secretario, someta a votación.

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Procedo a llamar a lista para la votación referente a la posesión del personero para el periodo 2024 – 2028:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El resultado de la votación consta de 11 votos a favor de los 11 concejales presentes en el recinto

INTERVIENE LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... De esta manera, solicitamos a nuestra Secretaria General, notificar al señor Carlos Alberto Roldán Tamayo sobre la aprobación del Concejo Municipal para su designación como personero del municipio de Santa Rosa de Osos.

- 5. Lectura del Acta N°001 de la Comisión Accidental Documental y votación de las hojas de vida para la elección del SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024.**

INTERVIENE LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y procede a dar lectura al Acta N°001 de la Comisión

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Accidental Documental que se encuentran en el archivo físico y digital del concejo municipal, en esta se encuentran las siguientes 3 hojas de vida:

**PRIMERA HOJA DE VIDA:**

**Código:** CMSG2024-001

**Nombre:** Yorladis Patricia Cuartas Gómez

Revisando el formato de inscripción y postulación, se verificaron 37 folios los cuales componen su hoja de vida y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N°001 del 03 de enero de 2024.

**Formación Académica:** Contadora Pública, Auxiliar Contable, estudiante de segundo semestre en Auxiliar de Enfermería y estudiante de séptimo semestre en Derecho.

**Experiencia Laboral:** Certificó como experiencia laboral al servicio público 3 años y 11 meses, en el sector privado 8 años y 6 meses y como independiente 4 años y 2 meses.

**SEGUNDA HOJA DE VIDA:**

**Código:** cmsg2024-002

**Nombre:** Cindy Catalina Pérez Zapata

Revisando el formato de inscripción y postulación, se verificaron 50 folios los cuales componen su hoja de vida y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N°001 del 03 de enero de 2024.

**Formación Académica:** Se encuentra pendiente de la ceremonia de graduación como Contadora Pública, Técnica en Gestión Secretarial, Técnica Agropecuaria y Tecnóloga Agropecuaria.

**Experiencia Laboral:** Certificó como experiencia laboral al servicio público 6 años y en el sector privado 3 años y 8 meses.

**TERCERA HOJA DE VIDA:**

**Código:** CMSG2024-003

**Nombre:** Leydy Yohana Góez Arroyave

- Revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N°001 del 03 de enero de 2024, se encontró lo siguiente:

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

- El formato de inscripción y postulación no contaba con la información de números de folios, se debió proceder al conteo de estos para un total de 27 folios los cuales componen su hoja de vida.
- La hoja de vida y demás documentos no llegaron en un solo archivo en formato PDF, se recibió en carpeta comprimida que contenía cada documento de manera individual.
- La participante no aportó en su hoja de vida la fotografía tipo documento.
- En la hoja de vida se percibe una inconsistencia en la información de experiencia laboral con el tiempo total de experiencia, no hay concordancia en la información.
- En el Formato- Hoja de Vida de la función pública (SIGEP II), la postulada manifiesta que, si se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos público, pero en los certificados que aportó de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional se verifica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.
- El Formato - Declaración de Bienes y Renta y Conflicto de intereses de la función pública (Ley 2013), no está firmado.

**Formación Académica:** Ingeniera, Administradora, Especialista en Gerencia del Talento Humano.

**Experiencia Laboral:** En su hoja de vida manifiesta experiencia laboral al servicio público 5 meses, en el sector privado 8 años y como independiente 2 años.

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Procedo a llamar a lista para la votación referente a la aprobación de la primera hoja de vida con código CMSG2024-001 a nombre de Yorladis Patricia Cuartas Gómez:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: NO APRUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: NO APRUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: NO APRUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO:NO APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: NO APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: NO APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: NO APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: NO APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: NO APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: NO APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: NO APRUEBO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

NO es aprobada por 11 concejales presentes en el recinto la primera hoja de vida con código CMSG2024-001 a nombre de Yorladis Patricia Cuartas Gómez

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Procedo a llamar a lista para la votación referente a la aprobación de la segunda hoja de vida con código CMSG2024-002 a nombre de Cindy Catalina Pérez Zapata:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

Es aprobada por 11 concejales presentes en el recinto la segunda hoja de vida con código CMSG2024-002 a nombre de Cindy Catalina Pérez Zapata.

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Procedo a llamar a lista para la votación referente a la aprobación de la tercera hoja de vida con Código CMSG2024-003 a nombre de Leydy Yohana Góez Arroyave:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: NO APRUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: NO APRUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: NO APRUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: NO APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: NO APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: NO APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: NO APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: NO APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: NO APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: NO APRUEBO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

#### 11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: NO APRUEBO

NO es aprobada por 11 concejales presentes en el recinto la tercera hoja de vida con Código CMSG2024-003 a nombre de Leydy Yohana Góez Arroyave.

INTERVIENE LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Con esto, concejales, damos por entendido que la segunda hoja de vida postulada a nombre de Cindy Catalina Pérez Zapata es la elegida para ocupar el cargo de Secretaria General del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el periodo 2024.

#### 6. Proposiciones y varios.

INTERVIENE EL SECRETARIO AD-HOC DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... El señor Carlos Alberto Roldán Tamayo no asistió a la sesión especial de elección y nombramiento, sin embargo, nos ha enviado un comunicado explicando sus motivos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Mi mensaje, además de ser de agradecimiento, es también de preocupación. No sé si están enterados, pero en horas de la mañana de este mismo día, se iniciaron intervenciones en el Parque Neurona Educativa, donde supuestamente se instalará el personal del GAULA. Es importante destacar que el Parque Neurona Educativa está regulado por el Acuerdo Municipal 007 de 2015 del Municipio de Santa Rosa de Osos y por la Ordenanza en vigencia 48 de 2017 sobre Ecosistemas de Innovación. No podemos permitir que un inmueble público sea intervenido sin contrato, licitaciones o sin ningún tipo de responsabilidad al respecto. Estamos hablando de un tema crucial, ya que se trata de un inmueble público que requiere un proceso de contratación previo para su intervención.

Hable con el Alcalde Municipal al respecto, quien me sugirió que debemos abordar este tema mediante un acuerdo, lo cual me parece perfecto. Sin embargo, es muy importante que no se intervenga este inmueble sin considerar primero dicho acuerdo municipal. Es fundamental recordar que en Santa Rosa necesitamos seguridad, tanto para los habitantes urbanos como para los campesinos, pero no podemos permitir que se sacrifique el propósito y la funcionalidad específica del Parque Neurona Educativa en aras de intervenir un espacio sin una organización clara y sin licitaciones previas.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Es necesario reiterar el tema del espacio público. En una notificación anterior al

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

concejo, mencioné que en el municipio de Santa Rosa de Osos hay una considerable presencia de vendedores ambulantes. Si bien es positivo que el trabajo en el municipio se diversifique, también es crucial entender cuál es el objetivo específico de estas personas. Sería conveniente intensificar la regulación del espacio público. Además, propongo hacer un llamado tanto a la administración municipal como a nosotros como concejo para iniciar una campaña de 0 mendicidad en el comercio.

INTERVIENE LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Respecto a lo expuesto por el concejal Daniel Arturo Roldán Ramírez, estoy de acuerdo y se procederá a presentar el respectivo oficio por parte del Concejo Municipal. En cuanto a lo manifestado por la concejal Valeria Ramírez Roldán, considero que todo lo que contribuya al beneficio del municipio es bienvenido. Sería gratificante contar con la presencia del GAULA para brindar acompañamiento a la policía, evitando así la necesidad de esperar autorizaciones en las zonas rurales del municipio, las cuales en ocasiones no son otorgadas. Considero que tener al GAULA en el municipio, con una ubicación estratégica que no afecte ningún proceso, es una herramienta importante para la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Señor Presidente, estoy de acuerdo con usted en la importancia de contar con la presencia del GAULA en nuestro municipio, pero es crucial tener claridad en que no se convertirá en un centro operativo del Parque Neurona. Sería más adecuado que se establecieran en un lugar que no tenga un enfoque o fundamento educativo específico. Es necesario buscar un sitio que garantice el beneficio y la seguridad de los santarrosanos, pero que no implique un detrimento patrimonial.

INTERVIENE EL CONCEJAL MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE... Escucho atentamente las intervenciones de mis colegas Daniel Arturo Roldán Ramírez y Valeria Ramírez Roldán, y me uno a su preocupación. Sin embargo, considero importante preguntarle a la concejal Valeria Ramírez Roldán si sus afirmaciones sobre la situación en el Parque Neurona Educativa son especulativas o si cuenta con información precisa al respecto. Debemos mantenernos muy pendientes de este asunto y, sobre todo, dialogar con el señor alcalde Luis Bernardo Molina Granda acerca de estos dos temas.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ Y DICE... Señor presidente, también aprovecho esta oportunidad para solicitar a la Secretaría de Infraestructura la información correspondiente sobre el progreso de la pavimentación de la vía de la calle Caldas, ya que observo que se encuentra

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

suspendida. Además, me gustaría saber cuándo se tiene previsto entregar la obra de la avenida Crespo. También quisiera recordar que en sesiones anteriores se discutió la mejora para la subida al mirador Berrio, pero hasta el momento no percibo ninguna mejora significativa en ese sentido.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... He escuchado atentamente las intervenciones de mis compañeros y coincido en la necesidad de que el Gaula llegue a Santa Rosa de Osos. Sin embargo, discrepo en un punto específico, para lo cual citaré las palabras de mi compañera Valeria Ramírez Roldán: no podemos permitir que se instalen en un lugar que implique un detrimento patrimonial. No es viable cambiar la destinación de un espacio educativo.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Para complementar lo que mencionó la concejal Marta Idali Muñoz Mesa, existen pruebas fotográficas y de video que demuestran que hoy, antes de las 08:00 a.m., los funcionarios ya estaban comenzando a intervenir el parque Neurona Educativa. Independientemente de lo que suceda, la mayoría de los presentes ve con desfavorabilidad que este proyecto se lleve a cabo en el parque educativo. Y ahora, si llega el momento en que se pasa un acuerdo y se rechaza, ¿qué va a pasar? Se tendrá que reconstruir las partes del parque Neurona Educativa que ya han sido intervenidas. ¿De dónde saldrá este dinero? Por eso, mi llamado es a hacer todo correctamente desde el principio para evitar estas situaciones.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMÁN DARÍO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE... Considero que, ante las manifestaciones de los presentes, deberíamos redactar el oficio pertinente para que cesen las intervenciones en el parque Neurona Educativa. Esta sería la medida preliminar. Ahora, debemos estudiar a fondo si quizás cuentan con un contrato otorgado por la gobernación anterior.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 3:21 p.m. el 09 de enero de 2024.

**PRÓXIMA REUNIÓN:** 03 de febrero de 2024, en el Recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

 <b>JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ</b> Presidente Concejo Municipal	 <b>DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ</b> Secretario Ad-Hoc Concejo Municipal
--	--